

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Radicado: 200013121003-2014-0053-00.

Pedio: Nomenclatura urbana K 3 7 57 (terreno) K 3 8 – 78 (según información catastral).

Ubicación: Corregimiento Casacará, Municipio Agustín Codazzi - Departamento del Cesar

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el art. 95 de la Ley 1448 de 2011, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR- CESAR**, informa que mediante auto de fecha 21 de abril de la presente anualidad, admitió la solicitud de restitución presentada por la UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA (UAEGRTD), sobre el predio con nomenclatura urbana K 3 7 57 (terreno) K 3 8 – 78 (según información catastral), ubicado en el Corregimiento Casacará, Municipio Agustín Codazzi - Departamento del Cesar, que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACION DEL PREDIO	Nomenclatura urbana K 3 7 57 (terreno) K 3 8 – 78 (según información catastral)
UBICACIÓN	Departamento: Cesar Municipio: Agustín Codazzi Corregimiento: Casacará
MATRICULA INMOBILIRIA	190-139929
CODIGO CATASTRAL	20013020000580004000
LINDEROS	LOTE A: Predio denominado K 3 8 78 (Catastro) – K 3 7 57 (Terreno), Código Catastral IGAC No. 20-013-02-00-0058-0004-000 sin folio de matrícula inmobiliaria (según información de las bases catastrales) con un área de terreno IGAC de 0 HAS 633 mtrs2 alinderado como se sigue: NORTE: Partimos del Punto No. 177 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto No. 178 en una distancia de 39.8 metros con el predio de Rafael Beltrán. SUR: Partimos del Punto No. 179 en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el Punto No. 180 en una distancia de 39.6 metros con el predio de Modestina Machado. OCCIDENTE: Partimos del Punto No. 180 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el Punto No. 177 en una distancia de 15.2 metros con el predio de Jaime Prado. ORIENTE: Partimos del Punto No. 178 en línea recta siguiendo dirección suroeste hasta el Punto No. 179 en una distancia de 18

	metros con la Carrera 3.		
AREA	Área reclamada: 300 m2		
Coordenadas Geográficas	Punto	Norte	Este
	177	1579078.35	1089148.30
	178	1579077.50	1089187.53
	179	1579059.91	1089186.42
	180	1579063.52	1089147.38
Afectaciones legales al dominio y/o uso del predio solicitado	No.		
Tercero Interviniente:	Si.		


JORGE ALBERTO MEZA DAZA
JUEZ